



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 018/2017

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2782/2010;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande en su artículo 98°; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 2782/2010 se estipula que el Departamento Ejecutivo Municipal en conjunto con los titulares de taxis y remises desarrollarán un "Régimen de Esfuerzo Compartido" para la implementación del sistema GPS (Global Positioning System) en las unidades del servicio, con el fin de optimizar el correcto funcionamiento de este tipo de transporte público y privado;
que en efecto, tal disposición es conveniente dado que se puede conocer por medio de esta tecnología, el posicionamiento prácticamente exacto de las unidades permitiendo el control de eficacia del servicio y como medida de seguridad;
que dado los recurrentes hechos de inseguridad que involucran a taxis y remises en nuestra ciudad, que son de público conocimiento, este sistema de GPS sería de gran utilidad para los choferes de ambos servicios y para los usuarios mismos;
que ya han pasado algunos años de la sanción de la Ordenanza en mención, no habiéndose vetado en su oportunidad, por lo que da certeza de su vigencia, es por ello que es oportuno solicitar información al respecto, conociendo los pormenores de su puesta en marcha;
que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para sancionar esta Resolución.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE

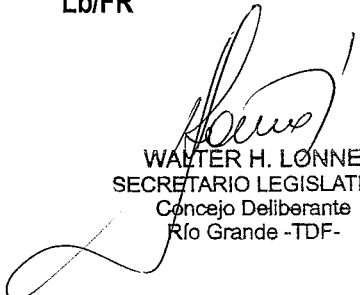
Art. 1º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en relación a la Ordenanza Municipal N° 2782/2010, por intermedio de la Secretaría que corresponda, informe en un período no superior a diez (10) días de notificado de la presente, lo siguiente:

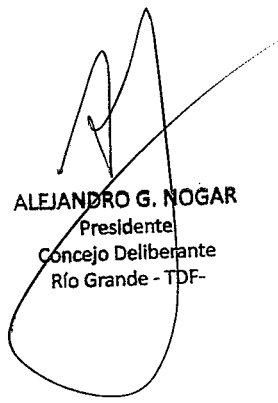
- 1) Fecha de inicio de la puesta en marcha del sistema, y para el caso que no esté en funcionamiento, sus motivos.
- 2) Cantidad de unidades de taxis y remises que poseen el sistema de GPS.
- 3) Previsión económica presupuestaria para la implementación de la Ordenanza N° 2782/2010.

Art. 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2017.

Lb/FR


WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-